



RESOLUCIÓN CS Nº 313 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 10 de AGOSTO de 2023

Expediente Nº 14468/22.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, docente regular de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional informa que, durante el año sabático, buscará perfeccionar su formación científica y tecnológica, fortalecer tareas de colaboración con otros centros del mundo y consolidar grupos de trabajos, tanto en investigación como en docencia. Además, pretende escribir y editar un libro que compile toda la experiencia adquirida en los últimos años de investigación en el campo de la microbiología del agua.

Que a fs. 1/2 obra Plan de Trabajo de la referida profesional que contempla las siguientes actividades:

- De Investigación
- Redacción de un libro
- De evaluación de proyectos de investigación
- Participación y Supervisión de servicios de terceros y servicios de alto nivel

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ingeniería Química.

Que, mediante Resolución FI Nº 169-CD-2023, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica avala la solicitud de usufructo de Año Sabático de la citada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 189/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Verónica Beatriz RAJAL, D.N.I. Nº 18.020.786**, Profesora Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA – Carrera de Ingeniería Química – FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1º de setiembre de 2023 y por el término de un (1) año.



RESOLUCIÓN CS Nº 313 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR


Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar


"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"


ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Dra. Rajal una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA